



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO EFECTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



RAMO: GOBERNACIÓN

No. OFICIO: 0390

EXPEDIENTE: LXIV_390_030920

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 390.

03 de septiembre del 2020.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 390

ARTÍCULO ÚNICO. - En términos de lo dispuesto por el Artículo 25 de la Constitución Política del Estado, se declara oficialmente la Clausura de los trabajos concernientes al Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.



**LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES**



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO LUCTUOSO



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES**
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



Aguascalientes, Ags., a 03 de septiembre del año 2020.

ATENTAMENTE.


**LA MESA DIRECTIVA
DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO.**



**JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN.
DIPUTADO PRESIDENTE.**



**PATRICIA GARCÍA GARCÍA.
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA.**



**ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA.
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.**